

Centros oficiales dependientes de esta Dirección General, a distribuir discrecionalmente por Orden ministerial»;

Considerando la necesidad de proceder a distribuir el expresado crédito entre los Centros que se indican a continuación:

	Pesetas
<i>Escuelas Técnicas Superiores</i>	
Arquitectura de Madrid	20.000
Idem de Barcelona	20.000
Ingenieros Aeronáuticos	20.000
Idem Agrónomos de Madrid	25.000
Idem id. de Valencia	15.000
Arquitectura de Sevilla	15.000
Ingenieros de Caminos	25.000
Idem Industriales de Madrid	30.000
Idem id. de Barcelona	25.000
Idem id. de Bilbao	25.000
Idem id. (textil) de Tarrasa	20.000
Ingenieros de Minas de Madrid	25.000
Idem id. de Oviedo	15.000
Idem de Montes	20.000
Idem Navales	20.000
Idem de Telecomunicación	20.000
Total	340.000

Escuelas Técnicas de Grado Medio

Aparejadores de Madrid	10.000
Idem de Barcelona	10.000
Idem de Sevilla	10.000
Peritos Industriales de Alcoy	6.000
Idem id. de Béjar	6.000
Idem id. de Bilbao	15.000
Idem id. de Cádiz	6.000
Idem id. de Cartagena	6.000
Idem id. de Córdoba	6.000
Idem id. de Gijón	10.000
Idem id. de Jaén	8.000
Idem id. de Las Palmas	6.000
Idem id. de Linares	6.000
Idem id. de Logroño	6.000
Idem id. de Madrid	20.000
Idem id. de Málaga	6.000
Idem id. de San Sebastián	6.000
Idem id. de Santander	8.000
Idem id. de Sevilla	10.000
Idem id. de Tarrasa	15.000
Idem id. de Vigo	6.000
Idem id. de Valencia	10.000
Idem id. de Valladolid	6.000
Idem id. de Villanueva y Geltrú	6.000
Idem id. de Vitoria	11.176
Idem id. de Zaragoza	10.000
Peritos Agrícolas de Madrid	15.000
Idem id. de Valencia	10.000
Peritos de Montes	15.000
Idem de Obras Públicas	10.000
Idem de Telecomunicación	6.000
Idem Topógrafos	6.000
Facultativos de Minas de Almadén	5.000
Idem id. de Bélmez	5.000
Idem id. de Bilbao	7.000
Idem id. de Cartagena	5.000
Idem id. de Huelva	5.000
Idem id. de León	5.000
Idem id. de Linares	5.000
Idem id. de Manresa	5.000
Idem id. de Mieres	5.000
Idem id. de Torrelavega	5.000
Colegio Politécnico de La Laguna	7.000
Total	686.176

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos tomó razón del gasto en 12 de febrero de 1962, y que la Intervención Delegada fiscalizó favorablemente el mismo en 16 de febrero de 1962.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que sea aprobada la distribución de referencia, y que se libren en la forma regla-

mentaria, a dichas Escuelas las expresadas cantidades, por el total de 686.176 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Orden de 21 de febrero de 1962 por la que se distribuye entre las Escuelas Técnicas el crédito de 1.300.000 pesetas, para gastos de «material de oficina inventariable» de dichos Centros

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, numeración 341.221/6, figura un crédito global de 1.300.000 pesetas «para material de oficina inventariable de las Escuelas Técnicas, a distribuir discrecionalmente por Orden ministerial»;

Considerando la necesidad de proceder a distribuir el expresado crédito entre los Centros que se indican a continuación:

	Pesetas
<i>Escuelas Técnicas Superiores</i>	
Arquitectura de Madrid	40.000
Idem de Barcelona	40.000
Ingenieros Aeronáuticos	40.000
Idem Agrónomos de Madrid	45.000
Idem de Caminos	45.000
Idem Industriales de Madrid	55.000
Idem id. de Barcelona	45.000
Idem id. de Bilbao	45.000
Idem id. (textil) de Tarrasa	40.000
Idem id. Minas de Madrid	45.000
Idem de Montes	35.000
Idem Navales	40.000
Idem de Telecomunicación	40.000
Total	555.000

Escuelas Técnicas de Grado Medio

Aparejadores de Madrid	30.000
Idem de Barcelona	30.000
Peritos Industriales de Alcoy	15.000
Idem id. de Béjar	15.000
Idem id. de Bilbao	35.000
Idem id. de Cádiz	15.000
Idem id. de Cartagena	15.000
Idem id. de Córdoba	15.000
Idem id. de Gijón	20.000
Idem id. de Jaén	20.000
Idem id. de Las Palmas	15.000
Idem id. de Linares	15.000
Idem id. de Logroño	15.000
Idem id. de Madrid	40.000
Idem id. de Málaga	20.000
Idem id. de San Sebastián	15.000
Idem id. de Santander	20.000
Idem id. de Sevilla	20.000
Idem id. de Tarrasa	30.000
Idem id. de Valencia	25.000
Idem id. de Valladolid	15.000
Idem id. de Vigo	15.000
Idem id. de Villanueva y Geltrú	15.000
Idem id. de Vitoria	15.000
Idem id. de Zaragoza	25.000
Peritos Agrícolas de Madrid	30.000
Peritos de Montes	20.000
Idem id. de Obras Públicas	30.000
Idem de Telecomunicación	15.000
Idem Topógrafos	15.000
Facultativos de Minas de Almadén	10.000
Idem id. de Bélmez	10.000
Idem id. de Bilbao	14.000
Idem id. de Cartagena	10.000
Idem id. de Huelva	10.000
Idem id. de León	12.000

	Pesetas
Facultativos de Minas de Linares	15.000
Idem id. de Manresa	10.000
Idem id. de Mieres	10.000
Idem id. de Torrelavega	10.000
Colegio Politécnico de La Laguna	14.000
Total	1.300.000

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos tomó razón del gasto en 12 de febrero de 1962, y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 16 de febrero de 1962,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que sea aprobada la distribución de referencia, y que se libren, en la forma reglamentaria, a dichas Escuelas las expresadas cantidades, por el total de 1.300.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 21 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 23 de febrero de 1962 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Albacete

Una unitaria de niños en Pozo Cañada, del Ayuntamiento de Albacete (capital).

Badajoz

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Higuera la Real.

Tres unitarias de niños y tres de niñas en el casco del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Puebla de la Reina.

Una mixta, servida por Maestra, en Dehesa del Prado, del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.

Una mixta, servida por Maestra, en Dehesa de Piedrabuena, del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.

Baleares

Una mixta, servida por Maestra, en Sos Ferrer, del Ayuntamiento de Manacor.

Una mixta, servida por Maestra, en Son Sert, del Ayuntamiento de Manacor.

Cáceres

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Huelaza.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Pinofranqueado.

Castellón

Una Sección de párvulos en la Graduada de niñas «Pío XII», del casco del Ayuntamiento de Nules.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de El Toro.

Cádiz

Dos unitarias de niños y dos de niñas en la barriada de La Almadraba, del casco del Ayuntamiento de Ceuta.

Una Graduada de niños y una de niñas, con tres Secciones cada una, en la barriada General Varela, del casco del Ayuntamiento de Ceuta.

Dos unitarias de niños y dos de niñas en la barriada Villa Jovita, del casco del Ayuntamiento de Ceuta.

Una unitaria de niños y una de niñas en la barriada Benzu, del casco del Ayuntamiento de Ceuta.

Dos unitarias de niños y dos de niñas en la barriada del Príncipe, del casco del Ayuntamiento de Ceuta.

Una plaza de Dirección sin grado en el edificio escolar donde funcionan la Graduada de niños número 1, de cinco Secciones, y la unitaria de niños número 2, del casco del Ayuntamiento de Rota, constituyéndose un Grupo escolar de niños con seis Secciones y Dirección sin grado.

Ciudad Real

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Brazatorras.

Córdoba

Una unitaria de niños y una de niñas en Concejos y Remolinos, del Ayuntamiento de Iznájar.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas, trasladada a nuevo local construido, la mixta existente, en Ventorros de Balerna, del Ayuntamiento de Iznájar.

Una unitaria de niñas en Llanos de Don Juan, del Ayuntamiento de Rute, trasladándose al nuevo local construido la unitaria de niñas existente.

La Coruña

Una mixta, servida por Maestra, en Tallo-Iglesia, del Ayuntamiento de Puente-Ceso.

Granada

Dos Secciones de niños en la Graduada de niños de tres Secciones, del casco del Ayuntamiento de Gabia Grande.

Una Graduada de niños y una de niñas, con tres Secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Huétor Tajar.

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Medina Bombarón.

Dos Secciones de niños y dos de niñas, que con la unitaria de niños y unitaria de niñas existentes, constituirán una Graduada cada sexo, con tres Secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Los Ogijares.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Pampaneira.

Dos unitarias de niñas en La Estación, del Ayuntamiento de Guadix y, en su consecuencia, se suprimen las dos unitarias de niñas existentes en La Estación, dependientes del Patronato Diocesano de Educación Primaria.

Huelva

Tres Secciones de niños, cuatro de niñas y una Dirección sin grado en el nuevo edificio escolar construido en el casco del Ayuntamiento de Encinasola, trasladándose a éste las dos unitarias de niñas y tres de niños existentes, constituyéndose el Grupo escolar «Rufino Blanco», con Dirección sin grado, seis Secciones de niños y seis de niñas.

Dos Secciones de niños y dos de niñas en el nuevo edificio escolar construido en el casco del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, trasladándose a éste las dos unitarias de niños y dos de niñas existentes, constituyéndose una Graduada de niños y una de niñas con cuatro Secciones cada una.

Huesca

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Robres.

Leon

Una mixta, servida por Maestra, en Arbas del Puerto, del Ayuntamiento de Rodiezmo.

Lérida

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Poble de Segur.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Sort.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Estana, del Ayuntamiento de Vilech-Estana, suprimiéndose en su consecuencia la mixta de Vilech, del mismo Ayuntamiento.